

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía 8.ª

Notificación a «Maciugran, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 452/94, R. S. C 52/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Maciugran, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 452/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 25 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por «Maciugran, Sociedad Anónima», de las sanciones impuestas por importe de 3.009.637 pesetas y 4.072.116 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, como consecuencia de las actas formuladas por la Inspección a los números 1360110.1 y 1360111.0, de fecha 30 de julio de 1993, acuerda: Declararla extemporánea».

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—16.399-E.

Notificación a «Agencia A, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 746/94, R. S. C 338/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Agencia A, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 746/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 23 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 30 por 100 de la sanción impuesta a «Agencia A, Sociedad Anónima», por importe de 3.474.436 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1991, como

consecuencia del acta formulada por la inspección al número 09711375.5.»

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—16.401-E.

Notificación a «Fontanería del Sur, Sociedad Limitada», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 3.500/95, R. S. C 442/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Fontanería del Sur, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 3.500/95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 10 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra el cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta a «Fontanería del Sur, Sociedad Limitada», por importe de 3.421.196 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1992 a 1993, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0808120.6.»

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—16.360-E.

Notificación a «Complementos Payá, Sociedad Limitada», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 9.689/94, R. S. C. 223/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Complementos Payá, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 9.689/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Sociedades, condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 10 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en solicitud de condonación formulada por «Complementos Payá, Sociedad Limitada», de la sanción impuesta por importe de 9.903.860 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0757535.2, de fecha 7 de octubre de 1994, y de las sanciones impuestas por importes de 3.159.239 pesetas, 5.940.848 pesetas y 5.540.852 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Sociedades como consecuencia de las actas formuladas por la Inspección a los números

0757539.5, 0757536.1 y 0757537.0, de fecha 7 de octubre de 1994, acuerda declararla extemporánea.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—16.385-E.

Notificación a don Juan León Cruz, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 1972/95, R. S. C 327/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Juan León Cruz, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 1972/95, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, condonación, se ha dictado resolución en sesión del día 9 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a don Juan León Cruz, por importe de 26.366.027 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones, ejercicio 1988 a 1991, como consecuencia del acta formulada por la inspección al número 1371401.1.»

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—16.363-E.

Notificación a «División Confección Valenciana, Sociedad Limitada», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 5346/94, R. S. C 745/94, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «División Confección Valenciana, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 5346/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en sesión del día 6 de junio de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 65 por 100 de la sanción impuesta a «División

Confección Valenciana, Sociedad Limitada", por importe de 4.079.336 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1992 y 1993, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0798633.1».

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—16.394-E.

Notificación a «Torrequebrada Zoco, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R. G. 9560/94, R. S. C 353/95, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Torrequebrada Zoco, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 9560/94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en sesión del día 23 de octubre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 60 por 100 de la sanción impuesta a «Torrequebrada Zoco, Sociedad Anónima», por importe de 34.426.233 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1991, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0966803.6».

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—16.388-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Santander-Bilbao-Vitoria-Barcelona (VAC-108) T-64

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa de «Viajes por Carretera, Sociedad Anónima» (VIACAR), titular de la concesión citada, ha solicitado las siguientes modificaciones:

Autorización de una nueva parada de servicio en Lérida.

Incorporación al itinerario de una ampliación a Tarragona, Vilaseca, Port Aventura y Salou.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, pasaje de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-431, en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Cantabria, País Vasco, La Rioja y Cataluña, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—16.670.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a doña Rocío López Rojo, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, con número de Registro de Personal, A12TC-11814, en situación de excedencia voluntaria, actualmente en ignorado paradero

Don Carlos Mambrilla Sebastián, Instructor del expediente administrativo de responsabilidad contable, de signatura SGP 42/97, que se sigue a la funcionaria doña Rocío López Rojo, en ignorado paradero,

Hago saber: Que por este segundo edicto se cita, llama y emplaza a doña Rocío López Rojo funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, en situación de excedencia voluntaria, actualmente en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en la avenida Ciudad de Barcelona, número 57, primero, puerta 22, de Madrid, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el área de informaciones y expedientes, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el edificio del centro directivo de este Organismo, sito en la calle Aduana, 27-29, primera planta, de Madrid, para proceder a notificarle el pliego de cargos que he formulado, apercibiéndole de que en el supuesto de no atender este requerimiento proseguirán la actuaciones correspondientes, pudiéndole parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Instructor, Carlos Mambrilla Sebastián.—16.366-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fondo Español de Garantía Agraria

Resolución por la que se hace público el anuncio de notificación de cumplimiento de sentencia a los herederos de don Cándido Urzola Escudero

El Director general del Fondo Español de Garantía Agraria, para dar cumplimiento a sentencia del Tribunal Supremo, hace saber:

Primero.—Que por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 19 de junio de 1996, se dispuso el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada el 19 de febrero de 1996 por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.883/1991, interpuesto por la Federación Sindical de Funcionarios del SENPA.

Segundo.—Que de la citada sentencia derivan cantidades a favor de los herederos del funcionario don Cándido Urzola Escudero, que ha de abonar este organismo.

Tercero.—Que se concede un plazo de quince días a dichos herederos para que acrediten su condición de tales, para lo que podrán dirigirse a las oficinas de este organismo en Madrid, calle Beneficiencia, número 8.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a los interesados, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez.—16.645.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

GIRONA

Información pública de una instalación eléctrica (expediente 1006422/96-AT)

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional, y a los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Bassols Energia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Olot, avenida de Girona, 2, e «Hidroeléctrica de l'Empordá, Sociedad Anónima», con domicilio social en Figueres, calle Sant Pau, 46.

Expediente: 1006422/96-AT.

Modificación línea de 66 kV Girona-Banyoles entre las torres 73 y 78, en el término municipal de Palol de Revardit.

Finalidad: Facilitar la construcción de un nuevo centro de distribución de carburantes.

Presupuesto: 3.140.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de las instalaciones de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 14 de enero de 1997.—El Delegado territorial de Industria, Comercio y Turismo, Manuel Hinojosa Atienza.—16.579.

Información pública de una instalación eléctrica (expediente 1004853/96-AT)

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional, y a los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Bassols Energía, Sociedad Anónima», con domicilio social en Olot, avenida de Girona, 2, e «Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima», con domicilio social en Figueres, calle Sant Pau, 46.

Expediente: 1004853/96-AT.

Modificación línea de 66 kV de Banyoles a Olot, con un circuito, tres conductores de Al-ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección, de 0,342 kilómetros de longitud, torres metálicas Acacia 310, C-4500 y C-3000. Tiene origen en T 99 y final en T 102, en el término municipal de Besalú.

Finalidad: Por solicitud de construcción de una nueva urbanización.

Presupuesto: 1.530.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de las instalaciones de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (avenida Jaume I, 41, 5.º) y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 14 de enero de 1997.—El Delegado territorial de Industria, Comercio y Turismo, Manuel Hinojosa Atienza.—16.578.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Dirección Regional de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica siguiente: Línea eléctrica aérea, trifásica, derivación de los centros transformadores Las Cruces y Hormigones Castro, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT-10-97.

Peticionaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio y poder atender las demandas de energía eléctrica de Airtel y Hormigones Castro.

Características principales:

Línea eléctrica aérea, trifásica, derivación a los centros transformadores Las Cruces y Hormigones Castro.

Tensión: 13,2 kV.

Longitud: 265 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Apoyo número 116 de la línea «STR La Plana-Isiales Cto. 8».

Final: Los centros transformadores indicados.

Centro de transformación tipo intemperie número 50 Las Cruces.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 13.200/398-230 V. Centro de transformación número 43 denominada Hormigones Castro, tipo intemperie.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 3.981.151 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección Regional de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de febrero de 1997.—El Director regional, Eduardo de la Mora Laso.—16.142-15.

Anexo

Título del proyecto: Línea aérea de 13,2 kV. STR La Plana-Isiales, circuito 8. Derivación a los centros de transformación número 50 Las Cruces y número 43 Hormigones Castro. Isiales (Castro Urdiales)

Municipio: Castro Urdiales. Finca: 2. Titular y domicilio: Herederos de don Leopoldo Gorosito; calle barrio Isiales, 111, Castro Urdiales. Afección: Longitud tendido, 44 metros. Anchura conductores, 2,2 metros. Datos catastrales: Polígono 4. Parcela 158. Naturaleza: Pradera.

Municipio: Castro Urdiales. Finca: 3. Titular y domicilio: Hermanas Mújica Urtado; Merendero Edillo, Isiales, Castro Urdiales. Afección: Longitud tendido, 37 metros. Apoyos metros cuadrados, H-13A 1 metro cuadrado. Tierras, 8 metros cuadrados. Anchura conductores, 2,2 metros. Datos catastrales: Polígono 4. Parcela 156. Naturaleza: Pradera.

Municipio: Castro Urdiales. Finca: 4. Titular y domicilio: Doña María Ángeles Pérez Bárcena; calle Iglesia Nueva, 4, 2.º izquierda, Castro Urdiales. Afección: Longitud tendido, 72 metros. Apoyos metros cuadrados, H-13A 1 metro cuadrado. Tierras, 8 metros cuadrados. Anchura conductores, 2,2 metros. Datos catastrales: Polígono 4. Parcela 157. Naturaleza: Pradera.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Declaración de agua minero-medicinal

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber que por don Teodoro Corrales Deldad, con domicilio en Villafranca de los Caballeros (Toledo), ha sido solicitada la declaración de la condición de minero-medicinal de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el paraje Las Lagunas, del término municipal de Villafranca de los Caballeros (Toledo), siendo sus coordenadas UTM aproximadas X= 471.100 m; Y= 4.366.650 m; Z= 650 m.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 3.3 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, reguladora del aprovechamiento, ordenación y fomento de las aguas minerales y termales de Castilla-La Mancha, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Toledo, 10 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—16.703.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre otorgamiento del permiso de investigación nombrado «El Campillo 2» número 3.065-010 a favor de la sociedad «Calizas Campo Real, Sociedad Anónima»

Con fecha 21 de noviembre de 1996, ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid el permiso de investigación «El Campillo 2», número 3.065 (0-1-0), de nueve cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en el término municipal de Campo Real (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 21 de noviembre de 1996.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—16.731.

UNIVERSIDADES

Complutense de Madrid

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Farmacia de doña Beatriz López Redondo, expedido en Madrid el 17 de noviembre de 1975, registrado en el Registro Especial del Ministerio con el número 681, folio 20 y en el folio 113, número 287, de esta Facultad de Farmacia, se hace público el anuncio por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente (Orden de 9 de septiembre de 1974).

Madrid, 6 de marzo de 1997.—El Secretario, José A. Escario García-Trevijano.—16.508.